RESOLUCION N° 151

(agosto 12 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

a. Que la funcionaria **CLAUDIA PATRICIA PINEDA CASTILLO**, cumplió el periodo vacacional del 11 de enero de 2020 al 10 de enero de 2021, por lo tanto, tiene derecho al disfrute de las mismas.

b. Que la funcionaria **CLAUDIA PATRICIA PINEDA CASTILLO,** auxiliar administrativo código 407 grado 09, solicito el disfrute de vacaciones del periodo comprendido del 11 de enero de 2020 al 10 de enero de 2021, las cuales disfrutara a partir del 22 de agosto al 12 de septiembre de 2022.

c. Que de acuerdo a los artículos 8° y 12° del Decreto 1045/78, el funcionario tiene derecho a sus vacaciones y al goce de las mismas.

d. Que los funcionarios públicos de acuerdo al Decreto 451 de 1984 y Ordenanza N° 11 del 14 de agosto de 2008, se le reconocerá dos (2) días de la asignación básica mensual al momento de iniciar el disfrute de sus vacaciones como Bonificación por Recreación.

e. Que mediante certificado No 310 Y 311 del 05 de julio de 2022, se establece que existe disponibilidad presupuestal para proceder al pago de la prima vacacional **$1.469.330, oo** y para el pago de la Bonificación por Recreación de **$182. 744.oo**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Ordenar el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria **CLAUDIA PATRICIA PINEDA CASTILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 63.308.377 expedida en Bucaramanga, quien se desempeña en el cargo de auxiliar administrativo (oficina Talento Humano) código 407, grado 09, a partir del 22 de agosto al 12 de septiembre de 2022, inclusive, y de conformidad con la liquidación adjunta presentada y por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°: Pagar a la funcionaria **CLAUDIA PATRICIA PINEDA CASTILLO**, la liquidación de las vacaciones, así: por concepto de la prima vacacional $1.469.330 y pago de la Bonificación por Recreación de $182.744, del periodo comprendido del 11 de enero de 2020 al 10 de enero de 2021, a las cuales tiene derecho de acuerdo con las normas reglamentarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de agosto de 2022.

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Luz Delina Silva Portilla	Aux.Adtivo-presupuesto	
Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Camilo Rivero Rendon	Abogado-cps oficina jurídica	
Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Mayra Alejandra Téllez Romero	Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director- (Cargo)			

LIQUIDACION VACACIONES	
NOMBRE:	CLAUDIA PATRICIA
APELLIDOS:	PINEDA CASTILLO
CEDULA DE CIUDADANIA	63.308.377
CARGO:	AUXILIAR ADTIVO
FECHA INGRESO:	11 DE ENERO DE 1990
PERIODO	DEL 11 DE ENERO DE 2020 AL 10 DE ENERO DE 2021
DIAS A DISFRUTAR.	DEL 22 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
TOTAL DIAS A DISFRUTAR	22 DIAS

			1/12 PARTES
SUELDO	$	2.741.163	2.741.163
SUBS.TRANSPORTE	$	-	-
PRIMA ALIMENTACION	$	-	-
1/12 BONIFICACION	$	959.407	79.951
1/12 PRIMA DE SERVICIOS/22	$	1.410.557	117.546
BASE PARA LA LIQUIDACION			$ 2.938.660

LIQUIDACION PRIMA VACACIONAL DEL 11 ENERO DE 2020 AL 10 ENERO DE 2021	
Formula	salario base de liquidacion*15/30

LIQUIDACION PRIMA VACACIONES	1.469.330

LIQUIDACION BONIFICACION POR RECREACION DEL 11 ENERO DE 2020 AL 10 ENERO DE 202	
Formula	sueldo/30*2

LIQUIDACION BONIFICACION	182.744

TOTAL LIQUIDACION	1.652.074

NOÉ DURAN LEON
Reviso:profesional universitario-contador

LUZ DELINA SILVA PORTILLA
Proyecto-elaboro aux. adtivo pto

Bucaramanga, agosto 12 de 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Expedido el: viernes, 12 de agosto de 2022 **Nro.** 000000001328

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2022**, Se registra una partida por valor de **$ 182.744,00 =**
(CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE)

Beneficiario: CLAUDIA PATRICIA PINEDA CASTILLO

Sop. Jurídico: NO APLICA
CC/NIT: 63308377
Dirección: CR 18 87-0 AP.302(Bucaramanga, SANTANDER)

CDP: 000000000375
Codigo presupuestal: 2.1.1.01.03.001.03
Bonificación especial de recreación
Codigo origen: 2.1.1.01.03.001.03
Recurso: Rec.Propios
Soporte legal: DECRETO 696/2021
Centro de costo: INDER
Municipio Benef.: BUCARAMANGA (SANTANDER)
Concepto: CLAUDIA PATRICIA PINEDA CASTILLO, LIQUIDACIÓN DE VACACIONES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE ENERO DE 2020 AL 10 DE ENERO DE 2021 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: LUZ DELINA SILVA

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

Generó: LUZ DELINA SILVA
Revisado por:

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Expedido el: viernes, 12 de agosto de 2022 **Nro.** 000000001327

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2022**, Se registra una partida por valor de **$ 1.469.330,00 =**
(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE)

Beneficiario: CLAUDIA PATRICIA PINEDA CASTILLO

Sop. Jurídico: NO APLICA
CC/NIT: 63308377
Dirección: CR 18 87-0 AP.302(Bucaramanga, SANTANDER)

CDP: 000000000374
Codigo presupuestal: 2.1.1.01.01.001.08.02
Prima de vacaciones
Codigo origen: 2.1.1.01.01.001.08.02
Recurso: Rec.Propios
Soporte legal: DECRETO 696/2021
Centro de costo: INDER
Municipio Benef.: BUCARAMANGA (SANTANDER)
Concepto: CLAUDIA PATRICIA PINEDA CASTILLO, LIQUIDACIÓN DE VACACIONES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE ENERO DE 2020 AL 10 DE ENERO DE 2021, RESOLUCION NO 151
/* Fin */

Observaciones:

Registrado por: LUZ DELINA SILVA

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

Generó: LUZ DELINA SILVA
Revisado por:

SIA Versión: 3.0.0.2

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 000000000375
Expedido el: 12-agosto-2022

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2022**, se registra una partida por valor de **$ 182.744,00** =
(CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE)

Rubro: 2.1.1.01.03.001.03 - Bonificación especial de recreación

Recurso: Rec.Propios

Soporte Legal: DECRETO 696/2021

Centro de costo: INDER

Vigencia: 2 Dias

Codigo Proyecto: N.A

Concepto: CLAUDIA PATRICIA PINEDA CASTILLO, LIQUIDACIÓN DE VACACIONES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE ENERO DE 2020 AL 10 DE ENERO DE 2021 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: LUZ DELINA SILVA

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

Generó: LUZ DELINA SILVA
Revisado por:

SIA Versión: 3.0.0.2

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER
Nit 804.004.370-5.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 000000000374
Expedido el: 12-agosto-2022

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2022**, se registra una partida por valor de **$ 1.469.330,00** =
(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE)

Rubro: 2.1.1.01.01.001.08.02 - Prima de vacaciones

Recurso: Rec.Propios

Soporte Legal: DECRETO 696/2021

Centro de costo: INDER

Vigencia: 2 Dias

Codigo Proyecto: N.A

Concepto: CLAUDIA PATRICIA PINEDA CASTILLO, LIQUIDACIÓN DE VACACIONES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE ENERO DE 2020 AL 10 DE ENERO DE 2021 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: LUZ DELINA SILVA

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

Generó: LUZ DELINA SILVA
Revisado por:

SIA Versión: 3.0.0.2

AF-110-041-2022

Bucaramanga, 09 de agosto de 2022

Funcionaria
LUZ DELINA SILVA PORTILLA
Auxiliar Administrativa-Nomina y Presupuesto
Presente

Cordial saludo,

Atendiendo traslado de oficio de Dirección, previa aprobación del doctor Pedro Belén Carrillo, correspondiente a las vacaciones pendientes a las que tiene derecho la funcionaria Claudia Patricia Pineda Castillo, periodo comprendido del 11 de enero del 2020 al 10 de enero del 2021, las cuales empieza a disfrutar a partir del 22 de agosto del presente año (2023).

Agradezco se sirva realizar la liquidación correspondiente para conocerla de antemano como profesional con funciones de jefe de talento humano, y junto con la resolución antes de pasar a su causación, y paso final archivo de documentos de la situación administrativa en la historia laboral del funcionario que entrara en vacaciones; historias que se encuentran bajo mi custodia.

Sea la oportunidad para contar con el apoyo de todos los profesionales que se enuncian en el presente copia y a quienes se le remite copia del presente oficio, para que junto con el apoyo de la Gestora de Calidad se programe reunión de trabajo para revisar y modificar **"PROCEDIMIENTO DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS" CODIGO PRRH19,** que encontraran en el *link de gestión integral*, teniendo en cuenta que en auditoría realizada al mes junio al proceso de Talento Humano, se encontraron hallazgos en **nómina, viáticos, historias laborales y capacitación,** que tienen relación directa con la modificación del Manual de Funciones actual.

Atentamente,

MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO
P.U. Administrativa- Oficina T.H

Adjunto: oficio (1) solicitud del 03/08/2022

Copias: Pedro Belén Carrillo Cárdenas-Director
Valentina Mantilla Oliveros-Jefe control interno
Mayra Alejandra Téllez-Jefe Oficina Juridica
Ing.Erika Lizeth Ariza Moreno-Gestora Calidad y MIPG
Ludwng Ariel Hernandez Rodriguez-Cps Area Adtiva y Financiera
Claudia Patricia Pineda-Auxiliar Aditvo-TH

Res: 151 dy
12 agosto

INDER Santander
FECHA: 03/08/2022
Recibido Dirección

Bucaramanga, 3 de agosto de 2022

Vo Bo

Doctor
PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS
Director
INDERSANTANDER
Presente

Recibido
Agosto 9/2022
Hr. 8:08m

De manera respetuosa me permiso solicitarle me conceda mis vacaciones a que tengo derecho en el periodo comprendido del 11 de enero del 2020 al 10 de enero de 2021. Las deseo disfrutar a partir del 22 de agosto de 2022.

Agradezco la gentil atención a la presente

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA PINEDA CASTILLO
Auxiliar Administrativo